



MA

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 27 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2017-01678-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de los interesados en el escrito que antecede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

Para la práctica de la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-440726 y adjudicado dentro del presente trámite de sucesión intestada, se comisiona con amplias facultades a los Jueces Civiles Municipales de Pequeñas Causas de esta ciudad, al Inspector de Policía de la localidad respectiva zona y/o al Consejo de Justicia de Bogotá D.C. Por Secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos y copias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 30, hoy 30 NOV 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARIA ALEJANDRA SERINA ULLOA